

NOTARIA
TRIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DOCTORA
SARA CALDERON
REGATTO



quince de noviembre del dos mil seis, inscripta en el registro mercantil del cantón Guayaquil dos de febrero del dos mil siete, se dispuso la disolución, liquidación de la compañía de la referencia, y además se designó al Doctor Nietzsche Salas como liquidador de la misma; cuyo nombramiento se inscribió con fecha nueve de febrero del dos mil siete **Tres)** Mediante junta general extraordinaria de accionistas de la compañía celebrada el día veintiséis de julio del dos mil siete, por mayoría de tres votos, resolvió: **a)** Reactivar la **COMPAÑIA ANONIMA CIVIL CHIMBORAZO MIL DOSCIENTOS TRECE INMOCHIN C.A EN LIQUIDACIÓN;** **b)** Disponer el pago de la suma de **TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300,00)**, mensuales por concepto de honorarios a favor del liquidador de la compañía Doctor Nietzsche Salas Guzmán, desde el mes de febrero del año dos mil siete. **c)** Aprobar las gestiones de la señora Nury Salguero Aliaga y la disposición de los recursos económicos de la compañía desde noviembre del dos mil seis, hasta marzo del dos mil siete, mientras la compañía se encontraba en estado de disolución y liquidación; **d)** Disponer que el accionista Holger Salguero, proporcione un formulario de rectificación para regularizar posteriormente los estados financieros y las observaciones efectuadas a la administración cesada, luego de la declaratoria de



liquidación y liquidación de la compañía esto es el quince de noviembre del dos mil seis. - - - - -

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos el compareciente Doctor **NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN**, en su calidad de liquidador y como representante legal de la **COMPAÑÍA ANONIMA CIVIL CHIMBORAZO MIL DOSCIENTOS TRECE INMOCHIN C.A. EN LIQUIDACIÓN**, en uso de sus facultades efectúa las siguientes declaraciones bajo juramento: **Uno)** Reactivar la compañía, suspendiéndose la liquidación ordenada mediante resolución número cero seis-G-II-cero cero cero ocho uno ocho cinco del quince de noviembre del dos mil seis, inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil el dos de febrero del dos mil siete; **Dos)** Bajo juramento que mi representada no es contratista de obra pública con el Estado, ni con ninguna de las Instituciones señaladas en el artículo ciento dieciocho de la Constitución Política del Estado.- Agregue Usted señora Notaria las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento.- Firmado) Doctor Nietzsche Salas Guzmán.- Registro Profesional número cinco mil setecientos ocho.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- LEIDA**, ésta escritura de principio a fin por mi la Notaria en alta voz al

Oficio No. IJ-DJDL-2007-0355

0002808

Guayaquil,

-7 FEB 2007



Doctor
Nietzsche Salas Guzmán
Ciudad.

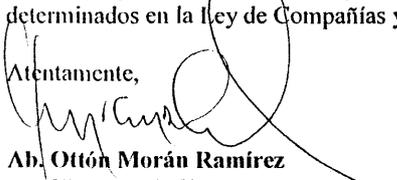
De mis consideraciones:

Mediante Resolución No. 06-G-IJ-0008185 del 15 de noviembre de 2006, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 2 de febrero del 2007, usted ha sido nombrado **LIQUIDADOR** de la **COMPAÑIA ANÓNIMA CIVIL CHIMBORAZO MIL DOSCIENTOS TRECE INMOCHIN C.A. "EN LIQUIDACION"**, empresa constituida con domicilio en Guayaquil mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el 20 de septiembre de 1979 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 24 de enero de 1980 .

La presente notificación de nombramiento servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo en el Registro Mercantil en el domicilio principal de la compañía dentro de los diez días siguientes a su aceptación.

En su calidad de Liquidador, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todos los poderes y atribuciones determinados en la Ley de Compañías y el estatuto social.

Atentamente,


Ab. Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GEM/Anita
Exp. No. 9947

S/T


ACEPTO el nombramiento de Liquidador de la mencionada compañía. Guayaquil,

9 FEB 2007

Dr. Nietzsche Salas Guzmán



NUMERO DE REPERTORIO: 8.552
FECHA DE REPERTORIO: 09/feb/2007
HORA DE REPERTORIO: 13:03

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha nueve de Febrero del dos mil siete queda
inscrito el presente Oficio No. IJ-DJDL-2007-0355 0002288 el mismo
que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía
COMPANIA ANONIMA CIVIL CHIMBORAZO MIL
DOSCIENTOS TRECE INMOCHIN C.A. "EN LIQUIDACION", a
favor de NIETZSCHE SALAS GUZMAN, a foja 15.363, Registro
Mercantil número 2.825.

ORDEN: 8552
LEGAL: Silvia Coello, Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION RAZON: Laner Cobelli

S

REVISADO POR:

[Signature]



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
COMPAÑIA ANONIMA CIVIL CHIMBORAZO MIL DOSCIENTOS TRECE
INMOCHIN C.A. EN LIQUIDACION**



En Guayaquil, a los veintiséis días del mes de julio del 2.007, a las dieciséis horas en la oficina numero trescientos seis, del tercer piso alto del inmueble signado con el número 424 de la Avenida 9 de octubre y Chile, al tenor de lo establecido en el Art. 236 de la ley de compañías, se constituyen los accionistas presentes de la **COMPAÑIA ANONIMA CIVIL CHIMBORAZO MIL DOSCIENTOS TRECE INMOCHIN C.A. EN LIQUIDACION** señores: ROSA ALIAGA DE SALGUERO, propietaria de 4.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; HOLGER JOHNNY SALGUERO ALIAGA, propietario de 4.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; IVAN WILLIAMS SALGUERO ALIAGA, propietario de 4.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; JAIME ANIBAL SALGUERO ALIAGA, propietario de 4.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una y FATIMA NURY SALGUERO ALIAGA, propietaria de 4.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; también se encuentra presente en calidad de Delegado de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el señor Abogado César Ponce Moreira, quien acredita su intervención mediante credencial otorgada el 26 de julio del 2.007, por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil.- En consecuencia encontrándose presente el CIEN POR CIENTO del capital suscrito y pagado de la compañía que es de USD\$ 800 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 20.000 acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar cada una; los prenombrados concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de accionistas en uso de la facultad que les concede el Art. 236 y 237 de la Ley de Compañías; dirige la sesión el Doctor Nietzsche Salas Guzmán en calidad de Liquidador designado por la Intendencia de Compañías, por encontrarse la compañía en estado de disolución y liquidación y como secretario para esta Junta la Lcda.. Nury Salguero, quien es designada por unanimidad; con el objeto de tratar el siguiente orden del día constante en la convocatoria efectuada por la Prensa en Diario El Telégrafo el día jueves 12 de julio del 2.007, cuyo contenido se transcribe a continuación:

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA CIVIL CHIMBORAZO MIL DOSCIENTOS TRECE INMOCHIN C.A EN LIQUIDACION:

De conformidad con el Artículo 236 de la Ley de Compañías y en cumplimiento al oficio No. IJ-DJDL-1727 de fecha 28 de junio del 2.007, suscrito por el señor Abogado Guillermo Espinoza de los Monteros, Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, que refiere al Informe de control ICIG-DAI.2007.065 del 2.007.01.22, convoco a los señores accionistas de la COMPAÑIA ANONIMA CIVIL CHIMBORAZO MIL DOSCIENTOS TRECE INMOCHIN C.A y de manera



Se convocará individualmente a al comisario de la compañía, a la Junta General Extraordinaria de accionistas a celebrarse en esta ciudad el día 26 de julio del 2.007, a las 16h00 en la oficina ubicada en 9 de Octubre 424 y Chile, piso 3, oficina 306, la misma que tratará en el orden del día los siguientes puntos:

PRIMER PUNTO: RESOLVER SOBRE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA.

SEGUNDO PUNTO: RESOLVER SOBRE EL PAGO DE LOS HONORARIOS AL LIQUIDADOR DESIGNADO POR LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

TERCER PUNTO: RESOLVER SOBRE LA RESPONSABILIDAD DE LOS VALORES DISPUESTOS POR LA ADMINISTRACION CESADA A PARTIR DE LA RESOLUCION DE DISOLUCION Y LIQUIDACION dictada el 15 de noviembre del 2.006 por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil.

CUARTO PUNTO: RESOLVER SOBRE LA REGULARIZACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA Y DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS A LA ADMINISTRACION CESADA, para efectos de la reactivación solicitada.

Guayaquil, julio 2 del 2.007.

Doctor Nietzsche Salas Guzmán.
Liquidador de la Compañía.

ORDEN DEL DIA:

PRIMER PUNTO: RESOLVER SOBRE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA.

SEGUNDO PUNTO: RESOLVER SOBRE EL PAGO DE LOS HONORARIOS AL LIQUIDADOR DESIGNADO POR LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

TERCER PUNTO: RESOLVER SOBRE LA RESPONSABILIDAD DE LOS VALORES DISPUESTOS POR LA ADMINISTRACION CESADA A PARTIR DE LA RESOLUCION DE DISOLUCION Y LIQUIDACION dictada el 15 de noviembre del 2.006, por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil.

CUARTO PUNTO: RESOLVER SOBRE LA REGULARIZACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA Y DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS A LA ADMINISTRACION CESADA, para efectos de la reactivación solicitada.

En este estado y luego de cumplidas las formalidades legales, El liquidador de la compañía declara legalmente constituida esta Junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día disponiendo que por secretaria se de lectura al mismo; Puesta en consideración de la Junta la moción planteada, la junta resuelve:

El señor Jaime Salguero Aliaga, vota a favor.
La señora Rosa Aliaga Vda. De Salguero vota a favor
La señora Nury Salguero Aliaga, vota a favor.



El señor Holger Salguero Aliaga, vota en contra manifestando que la junta es nula.

El señor Iván Salguero Aliaga, vota en contra manifestando que la junta es nula y además acompaña una comunicación dirigida al liquidador de la compañía suscrita el señor Holger Salguero Aliaga e Iván Salguero Aliaga que se agrega al expediente de acta.

Por mayoría de votos de los accionistas mencionados, la Junta general extraordinaria de accionistas, resuelve la reactivación de la compañía.

CON RELACION AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

Los accionistas presentes en la Junta resuelven:

El señor Jaime Salguero Aliaga, mociona que se reconozca a favor del liquidador la suma de \$300,00 mensuales desde el mes febrero del 2.007, votando a favor de la moción en estos términos.

La señora Rosa Aliaga Vda. De Salguero vota a favor de la moción propuesta por el Ing. Jaime Salguero

La señora Nury Salguero Aliaga, vota a favor de la moción propuesta por el Ing. Jaime Salguero.

El señor Holger Salguero Aliaga, vota en contra manifestando que la junta es nula.

El señor Iván Salguero Aliaga, vota en contra manifestando que la junta es nula.

La junta resuelve por mayoría de accionistas, asignar por concepto de honorarios al liquidador la suma de \$300 mensuales desde el mes de febrero del año 2.007.

CON RELACION AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

En este estado la accionista Nury Salguero Aliaga, hace entrega al liquidador de un balance que contiene la distribución de los dineros dispuestos desde Noviembre del 2.006, hasta marzo del año 2.007, solicitando a la Junta delibere y resuelva sobre la aprobación del mismo.

El señor Jaime Salguero Aliaga, vota a favor de aprobar las gestiones de la Lcda. Nury Salguero en el período que contiene dicho informe.

La señora Rosa Aliaga, vota a favor de aprobar las gestiones de la Lcda. Nury Salguero en el período que contiene dicho informe

La señora Nury Salguero Aliaga, vota a favor de aprobar su gestión en el período que contiene dicho informe.

El señor Holger Salguero Aliaga, vota en contra manifestando que la junta es nula.

El señor Iván Salguero Aliaga, vota en contra manifestando que la junta es nula.



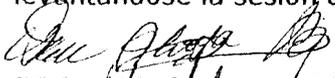
CON RELACION AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

Puesta en consideración de los asistentes el último punto del orden del día, el señor Jaime Salguero mociona que este punto se deje en suspenso y que el señor Holger Salguero entregue el formulario de rectificación, en un plazo de 48 horas.

Los accionistas Rosa Aliaga Vda. de Salguero y la señora Nury Salguero Aliaga, respaldan la moción propuesta por el señor Jaime Salguero Aliaga.

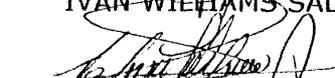
Por su parte los accionistas señores Holger Salguero Aliaga e Iván Salguero votan en contra manifestando que la junta es nula.

No habiendo otros puntos que tratar, el liquidador de la compañía declara concluida la sesión y dispone un receso de 30 minutos para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión con la presencia de los accionistas asistentes de la compañía en liquidación, el señor Secretario da lectura al contenido del acta que antecede la misma que es aprobada por unanimidad, suscribiendo para constancia los accionistas concurrentes, levantándose la sesión a las diecisiete horas con veinte minutos.

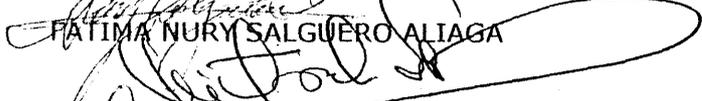

ROSA ALIAGA DE SALGUERO.


HOLGER JOHNNY SALGUERO ALIAGA.


IVAN WILLIAMS SALGUERO ALIAGA


JAIME ANIBAL SALGUERO ALIAGA


FATIMA NURY SALGUERO ALIAGA


Doctor NIETZSCHE SALAS GUZMAN
Liquidador de la compañía.


Abogado CESAR PONCE GRANIZO
Delegado por la Intendencia de Compañías de Guayaquil.

ESTA ÚLTIMA FOJA CORRESPONDE A LA SECRETURIA PUBLICA DE REACTIVACION DE
COMPANIA ANONIMA CIVIL CHIMBORAZO MIL DOSCIENTOS TRECE INMOCHIN
LIQUIDACION



compareciente éste la aprueba en todas sus
se afirma, ratifica y suscribe en unidad de
y conmigo la Notaria **DOY FE.**

NOTARIA
TRIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DOCTORA
SARA CALDERÓN
REGATTO

[Signature]
P/ COMPANIA ANONIMA CIVIL CHIMBORAZO MIL DOSCIENTOS
TRECE INMOCHIN C.A., EN LIQUIDACION

[Signature]
NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN
C.C.# 120165594-9
C.V.# 023-0730

LA NOTARIA

[Signature]
DRA. SARA CALDERÓN REGATTO
NOTARIA XXXIV DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO-

ANTE MI, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO
que sello y firmo en Guayaquil, siete de agosto del dos
mil siete.-



[Signature]
Dra. Sara Calderón Regatto
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA - GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 42.897
FECHA DE REPERTORIO: 30/ago/2007
HORA DE REPERTORIO: 10:13

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha treinta de Agosto del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07.G.IJ.0005634, dictada por el **Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A.,** el 24 de agosto del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada; la misma que contiene la **Reactivación de la COMPAÑIA ANONIMA CIVIL CHIMBORAZO MIL DOSCIENTOS TRECE INMOCHIN C.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, de fojas 99.291 a 99.303, Registro Mercantil número 17.775.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 42897



S

REVISADO POR: M



Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA